**MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER**
**ALCALDÍA MUNICIPAL**

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

**(DECRETO 1082 DE 2015)**

## ESTUDIOS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL RIESGO

## OBJETO

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER**".

**PRESUPUESTO OFICIAL**
**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000,00) M/CTE**

## PLAZO DEL CONTRATO

**SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)**

**CURITÍ, MAYO 2025**

## INTRODUCCIÓN

El presente análisis presentado por la alcaldía del municipio de Curití se realiza en cumplimiento del a los lineamientos planteados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR (G-EES-02)**, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para esta contratación por la modalidad mínima cuantía, El municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector para el contrato de servicio transporte empresarial, depende del objeto del contrato y de las condiciones de los bienes que requiere, el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

## OBJETO

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER**"

## 1. ASPECTOS GENERALES

El municipio de Curití forma parte de la provincia de Guanentá y cuenta con una extensión total de 247 kilómetros cuadrados, que incluyen una zona urbana compuesta por aproximadamente 10 barrios y una zona rural conformada por 39 veredas. Según lo establecido en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, Curití es una entidad territorial descentralizada que posee autonomía presupuestal y administrativa. Como entidad fundamental en la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras necesarias para el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y trabajar por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir con las demás funciones que le asignan la Constitución y las leyes.

La finalidad principal del municipio de Curití es garantizar el bienestar general y mejorar la calidad de vida de la población en su jurisdicción, para lo cual ejerce una función pública administrativa orientada al cumplimiento de estos objetivos. En el artículo 2º de la Constitución Política se establecen los fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 311 de la misma Constitución, Curití debe prestar los servicios públicos que la ley determine, construir obras demandadas por el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y fomentar la participación comunitaria, así como el mejoramiento social y cultural de sus pobladores, cumpliendo con las funciones que le corresponden. Para materializar estos fines públicos, el municipio establece una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, siendo la actividad contractual uno de los principales instrumentos para alcanzar estos objetivos.

Además, el municipio de Curití cuenta con un camión recolector tipo compactador marca Kenworth T370 4*2, modelo 2017, con placas OSE-550, de propiedad municipal. Este vehículo requiere intervención periódica para su mantenimiento y buen funcionamiento, lo que garantiza la continuidad del servicio de recolección de residuos en diferentes zonas del área urbana, así como en predios colindantes a las vías nacionales Curití - San Gil y Curití - Aratoca. Asimismo, se encarga de la recolección de residuos en las veredas Palo Blanco (sectores Zamorano, San Carlos, Acacias, Palo Blanco Bajo y Alto), Macaregua (sector Las Vueltas), La Peña, Llano de Navas (sectores Palmira y Llano de Navas), Palmar, El Centro, Cañaveral (sector El Uvo), Árbol Solo (sectores Arenales y La Laja), Irapire (sector Pescaderito) y Cuchicute (sectores El Común y La Cantera). Posteriormente, estos residuos son trasladados al relleno sanitario contratado para su correcta disposición final.

Con el fin de brindar la salubridad y las buenas prácticas de la recolección y disposición final de los residuos sólidos, se debe contar con el vehículo que realiza dicha labor en óptimas condiciones para ejercer las actividades sin contratiempos ni traumatismos, por lo que se genera la necesidad adelantar un procesos contractual para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER”**

## 1.1. SECTOR AUTOMOTOR EN COLOMBIA

El sector automotor en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por la demanda de vehículos tanto para uso particular como comercial. La industria automotriz colombiana incluye la fabricación, ensamblaje y comercialización de automóviles, motocicletas y vehículos pesados.

Colombia ha buscado fomentar la producción local a través de políticas que incentivan la inversión en el país. Además, el mercado ha visto un aumento en la oferta de vehículos eléctricos y sostenibles, en respuesta a la creciente preocupación por el medio ambiente.

Sin embargo, el sector también enfrenta desafíos, como la competencia de importaciones y la necesidad de mejorar la infraestructura vial. A pesar de estos retos, el sector automotor sigue

siendo un pilar importante de la economía colombiana, generando empleo y contribuyendo al desarrollo industria

### 1.2. ESTUDIO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA

El sector automotor es reconocido a nivel mundial como un sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, debido a sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus permanentes aportes a la innovación y transferencia de tecnología, sus elevados estándares de calidad, y sus constantes mejoras en procesos de manufactura y cadena logística, lo posicionan como un líder en el desarrollo de Colombia. Además, el sector genera empleo formal altamente calificado y establece encadenamientos productivos en múltiples sectores, como el químico, metalmecánico, eléctrico, electrónico, textil, plásticos, vidrios, cauchos y tecnologías de la información, entre otros.

Actualmente, la industria automotriz en Colombia representa aproximadamente el 6.2% del PIB, y el país se ubica en el quinto lugar como productor de automóviles en Latinoamérica. En los últimos años, ha habido un creciente interés en la producción de vehículos eléctricos y sostenibles, alineándose con las tendencias globales hacia la movilidad sostenible. La Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, y elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros.

La industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado. Además, se están implementando nuevas tecnologías y procesos para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la producción, lo que refuerza su papel como motor de desarrollo en el país.

## 2. ASPECTOS ECONÓMICOS

### 2.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

| CLASIFICASIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 78181500 | Servicios de Mantenimiento y reparación de vehículos |
| 25172000 | Componentes y sistemas de suspensión |
| 25172400 | Depósitos y sistemas de combustible. |
| 15121500 | Preparados lubricantes |
| 15121902 | Grasa |
| 40161504 | Filtros |
| 25172500 | Neumáticos y cámaras de neumáticos |
| 73161600 | Manufactura de equipo de transporte |
| 78181500 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo |
| 72154501 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado |
| 23153400 | Ensambladoras |
| 25171700 | Sistema de Frenos y componentes |
| 25173800 | Sistema de tren de transmisión. |
| 25171900 | Ruedas y acabados |

## 2.2. ANALISIS DEL SECTOR

El sector de los suministros ofrece una amplia carta de productos para el desarrollo de actividades o servicios de las empresas y entidades, según la naturaleza y tipo de actividad que desarrollan; naturaleza y tipo de servicios, medio ambiente y demás circunstancias y factores vinculados directamente con su objeto social, así como para la atención personaliza de los clientes.

En cuanto a la Oferta del sector, esta se presenta fragmentada en grandes proveedores que participan generalmente en los procesos de contratación de las grandes empresas, entidades públicas e industrias del orden nacional, los medianos proveedores o empresas que controlan el mercado regional y los pocos y pequeños comerciantes, que intervienen el mercado local.

El gremio de los proveedores locales constituido por empresas dedicadas a la organización y ejecución de eventos debidamente habilitados y autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio o la Cámara de Comercio, garantizan la participación, selección objetiva e idoneidad de los contratistas y, de otra parte, ofrecen productos de óptima calidad para el consumo humano y suficiente disponibilidad para atender grupos numerosos de personas en el Municipio.

Los precios del mercado son ajustados a los costos directos de la producción y comercialización, gastos de administración de los oferentes y utilidades que pretenden obtener los contratistas.

En cuanto a la calidad de los bienes suministrados al municipio ésta se fundamenta en gran medida en la planeación de las inversiones, la elaboración técnica de los proyectos y el control en la ejecución de los contratos, que, sumados a la idoneidad de los proveedores, la legalidad del comercio y la disponibilidad de los productos han permitido cumplir con los requerimientos del Municipio.

Analizada la información de los procesos de contratación desarrollados por el municipio en años y meses anteriores, nos permiten determinar que los precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de cumplimiento de los suministros se han ajustado a los términos de ley y por su puesto han cumplido con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, satisfaciendo las necesidades de la Entidad.

## 2.3. CLASIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cinco sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

De acuerdo con el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir, de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. En tal sentido, la clasificación de los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información
- Sector quinario que es una rama del sector terciario al igual que el cuaternario

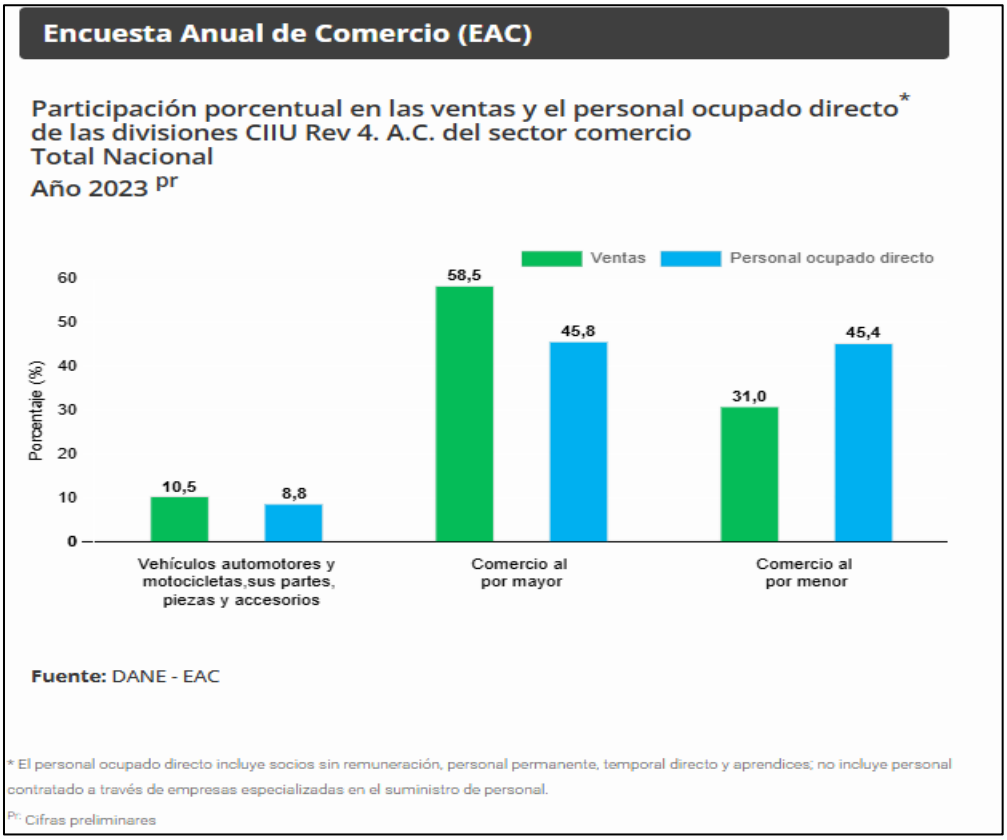
| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| Sector Primario o Agropecuario | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza o pesca |
| Sector Secundario o Industrial | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector Minería<br>Sector Construcción<br>Sector industria manufacturera<br>Sector eléctrico, gas y vapor |
| Sector Terciario o de Servicios | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. | Sector transportes<br>Sector comunicaciones<br>Sector comercio, restaurante y hoteles<br>Sector financiero |

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER**", es claro que el mismo se ubica en el **sector terciario** de la economía el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos **el comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, servicios culturales etc.

## 3. INDICADORES COMERCIALES

### 3.1. ENCUESTA ANUAL DE COMERCIO - Variables e indicadores principales anuales

Del monto total de 545,5 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023, el comercio al por mayor participó con el 58,5% de las ventas ($319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% ($169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% ($57,1 billones)..




En 2023, del total de la producción bruta ($110,7 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 58,7%, correspondientes a $65,0 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,7% y un monto de $35,1 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,6% de la producción bruta y un valor de $10,6 billones.

## 3.2. ESTRUCTURA NACIONAL DEL SECTOR COMERCIO – 2023

### 3.2.1. Estructura general

**Variables e indicadores principales**

Del monto total de 545,5 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2023, el comercio al por mayor participó con el 58,5% de las ventas ($319,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,0% ($169,1 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,5% ($57,1 billones**).**

**Tabla 1. Variables principales, según división CIIU Rev. 4 A.C.**
**Total nacional***
**2023[pr]**

| Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C. | División CIIU Rev.4 A.C. | Número de empresas | Ventas | Costo de la Mercancía[a] | Costo de insumos[b] | Producción Bruta | Consumo Intermedio | Valor agregado | Remuneración | Personal total No. personas[c] | Personal directo No. personas[d] | Relación costo/ventas[e] (%) | Coeficiente Técnico[f] (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Billones de pesos | | | | | | | | | | |
| | **Total** | **10.123** | **545,5** | **432,8** | **2,0** | **110,7** | **39,9** | **70,8** | **31,2** | **734.163** | **672.471** | **79,7** | **36,0** |
| Div. 45 | Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios | 880 | 57,1 | 45,7 | 0,8 | 10,6 | 2,9 | 7,7 | 3,0 | 61.678 | 59.139 | 81,5 | 27,6 |
| Div. 46 | Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas | 5.858 | 319,3 | 253,1 | 1,2 | 65,0 | 21,9 | 43,1 | 17,5 | 332.684 | 307.902 | 79,6 | 33,7 |
| Div. 47 | Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles) | 3.385 | 169,1 | 134,0 | 0,1 | 35,1 | 15,0 | 20,0 | 10,6 | 339.801 | 305.430 | 79,3 | 42,9 |

**Fuente:** DANE, EAC.

Pr: cifras preliminares

Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con diez o más personas ocupadas.
a. Costo de la mercancía: no incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
b. Costo de insumos: son los utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas.
c. Personal total: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.
d. Personal directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.
e. Relación costo - ventas: indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
f. Coeficiente técnico: indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (55,0%), seguido por el comercio al por menor (37,7%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,3%).

El comercio al por mayor generó el 60,9% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 28,3% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,8%.

El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (42,9%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (27,6%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,7%.

### 3.2.2. Comercio al por mayor

En 2023, los ingresos por ventas, de las empresas objeto de estudio dedicadas al comercio mayorista ascendieron a $319,3 billones, lo que representó 58,5% de las ventas totales del sector. La participación más alta en estas ventas (32,3%) correspondió a las empresas dedicadas a la

comercialización especializada de otros productos con $103,0 billones, mientras que las empresas que tuvieron la menor participación (15,7%) fueron las dedicadas a la venta de maquinaria y equipo con $50,1 billones.

**Tabla 3. Distribución de las variables principales, subsector comercio al por mayor, según CIIU Rev. 4 A.C.**
**Total nacional***
**2023[pr]**

| Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C. | Descripción | Ventas | Costo de mercancía[a] | Producción Bruta | Consumo intermedio | Valor agregado | Remuneración | Personal total | Relación costo/venta[b] (%) | Coeficiente técnico[c] (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Participación (%) | | | | | | | | |
| 462 - 463 | Materias primas agropecuarias; animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco | 25,4 | 26,0 | 23,8 | 27,1 | 22,2 | 17,2 | 23,7 | 80,9 | 38,4 |
| 464 - 4690 | Artículos y enseres domésticos | 26,6 | 24,7 | 34,2 | 35,7 | 33,5 | 35,0 | 33,5 | 73,8 | 35,1 |
| 465 | Maquinaria y equipo | 15,7 | 14,4 | 19,5 | 14,9 | 21,8 | 24,5 | 17,2 | 74,7 | 25,8 |
| 466 | Comercio al por mayor especializado de otros productos | 32,3 | 34,9 | 22,4 | 22,2 | 22,5 | 23,3 | 25,6 | 85,9 | 33,5 |

**Fuente:** DANE – EAC
Pr: cifras preliminares

Notas:
* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.
[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.
[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.
[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.
Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

### 3.2.3. Comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Durante 2023, el total de ingresos por ventas de las empresas estudiadas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, ascendió a $57,1 billones de pesos; las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores presentaron la mayor participación (73,5%) con ingresos de $42,0 billones, mientras que las empresas dedicadas al comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios presentaron la menor participación (7,9%) con ventas de $4,5 billones.

La relación costo/venta presentada en las empresas estudiadas en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios fue 81,5%; la relación más alta se presentó en el comercio de vehículos automotores (84,4%) y la más baja en el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores (71,3%).

**Tabla 7. Distribución de las variables principales, subsector vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios CIIU Rev. 4 A.C.**

**Total nacional***

**2023[pr]**

| Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C. | Descripción | Ventas | Costo de mercancía[a] | Producción Bruta | Consumo intermedio | Valor agregado | Remuneración | Personal total | Relación costo/venta[b] (%) | Coeficiente técnico[c] (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Participación (%) | | | | | | | | |
| 451 | Vehículos automotores | 73,5 | 75,8 | 62,1 | 62,0 | 62,1 | 58,9 | 52,1 | 84,4 | 27,6 |
| 453 | Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores | 18,6 | 16,5 | 28,8 | 26,9 | 29,5 | 29,4 | 31,1 | 71,3 | 25,8 |
| 454 | Motocicletas, sus partes, piezas y accesorios | 7,9 | 7,7 | 9,2 | 11,1 | 8,5 | 11,7 | 16,8 | 78,5 | 33,2 |

**Fuente:** DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.300 millones de 2023 o con 10 o más personas ocupadas.

[a] No incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

[b] La relación costo ventas indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

[c] El coeficiente técnico indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

## 4. INDICADORES ECONÓMICOS

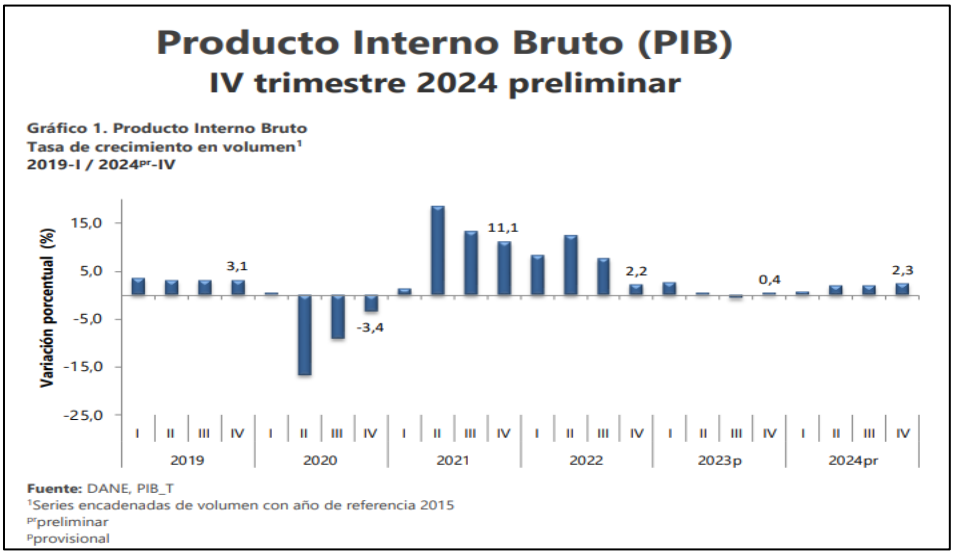
### 4.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Mediante la formula básica de consumo más gasto del Gobierno más las exportaciones menos las importaciones, por lo tanto, en las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, lo que permite identificar si

la producción total de bienes y servicios en el país aumento o disminuyo.

**Producto Interno Bruto**
**Tasa de Crecimiento en volumen**
**2019-I/ 2024 - IV**




### 4.1.1. PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024$^{pr}$, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023$^{p}$. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 4.1.2. Valor agregado por actividad económica

### Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Cuarto trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024pr / 2023p | 2024pr-IV / 2023p-IV | 2024pr-IV / 2024pr-III |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 3,1 | 5,9 | 2,3 |
| Transporte y almacenamiento | 2,0 | 5,6 | 3,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | -3,8 | -0,9 | 1,8 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **1,4** | **4,4** | **3,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

### 4.1.4. PIB Desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr , se explica por los siguientes comportamientos:
• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 7,6%.
• Exportaciones crecen 2,0%.
• Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

• Gasto en consumo final crece 1,2%.
• Formación bruta de capital crece 29,1%.
• Exportaciones crecen 2,0%.
• Importaciones crecen 10,7%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.

• Formación bruta de capital crece 5,0%.
• Exportaciones crecen 1,7%.
• Importaciones crecen 2,3%

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Gasto de consumo final[2] | 1,2 | 1,2 | 0,4 |
| Formación bruta de capital[3] | 7,6 | 29,1 | 5,0 |
| Exportaciones | 2,0 | 2,0 | 1,7 |
| Importaciones | 4,2 | 10,7 | 2,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 4.1.5. Gasto de consumo final

Para el año 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla siguiente:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
• Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,3%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Gasto de consumo final

Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024p

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024pr / 2023p | 2024pr-IV / 2023p-IV | 2024pr-IV / 2024pr-III |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3] | 1,6 | 1,8 | 0,3 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | -0,5 | -1,8 | 1,6 |
| **Gasto de consumo final** | **1,2** | **1,2** | **0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[P] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

## 4.2. Índice de Precios al Consumidor - IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

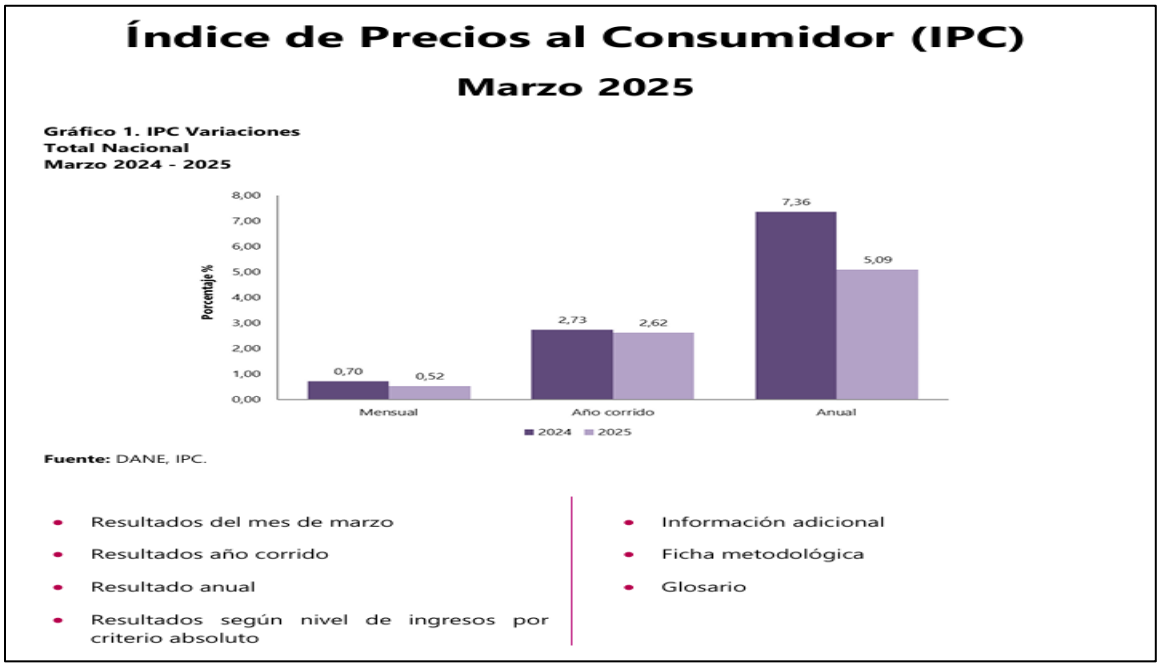
| IPC | Marzo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,70 | **0,52** | 2,73 | 2,62 | 7,36 | 5,09 |

**Fuente:** DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).



### 4.2.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%). Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2024 – 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Salud | 1,71 | 1,13 | 0,02 | 1,01 | 0,02 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,75 | 0,14 | 0,86 | 0,16 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,94 | 0,10 | 0,57 | 0,06 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,78 | 0,01 | 0,57 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,83 | 0,26 | 0,56 | 0,17 |
| TOTAL | 100,00 | 0,70 | 0,70 | 0,52 | 0,52 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,25 | 0,01 | 0,42 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | 1,14 | 0,15 | 0,41 | 0,06 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,24 | 0,01 | 0,34 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,54 | -0,02 | 0,19 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,12 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,18 | 0,01 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,01 | 0,00 | -0,20 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

### 4.2.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate

(-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Marzo 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,57 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,57 | 0,05 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,60 | 0,05 |
| Frutas frescas | 2,94 | 0,04 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 6,36 | 0,03 |
| Transporte urbano | 0,62 | 0,03 |
| Electricidad | 0,66 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,89 | 0,02 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 1,64 | 0,02 |
| Recogida de basuras | 3,83 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 4.2.3. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Marzo 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,94 | 0,34 | 5,65 | 0,23 |
| Transporte | 12,93 | 4,05 | 0,54 | 3,74 | 0,50 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,83 | 0,41 | 3,33 | 0,37 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,78 | 0,34 | 3,11 | 0,58 |
| TOTAL | 100,00 | 2,73 | 2,73 | 2,62 | 2,62 |
| Salud | 1,71 | 2,85 | 0,05 | 2,61 | 0,04 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 3,06 | 0,05 | 2,20 | 0,04 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 2,76 | 0,85 | 2,12 | 0,66 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,33 | 0,06 | 1,78 | 0,07 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,51 | 0,08 | 1,71 | 0,09 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,81 | -0,03 | 0,94 | 0,03 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,12 | 0,04 | 0,58 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,09 | 0,00 | -0,42 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

## 5. ASPECTO LEGAL

¬ **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

¬ **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

¬ **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

¬ **Ley 1882 de 2018** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

¬ **Decreto 1082 de 2015** "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Y demás normas sobre la materia modificándose por el Decreto 1082 de 2015.

Y dando cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal:

1. Principio de transparencia.
2. Principio de economía.
3. Principio de selección objetiva.
4. Principio de buena fe. 1
5. Principio de publicidad.
6. Principio de igualdad.
7. Libre concurrencia.
8. Principio de planeación.
9. Omisión al deber de planeación.
10. Principio de previsibilidad

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía del municipio de Curití – Santander, el cual contiene la descripción, cantidad, medición y demás criterios, los cuales no otorgan puntaje y no son de carácter habilitante ya que las mismas son aspectos que corresponde a la necesidad del municipio dentro de las cuales se tienen

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | **CAMIÓN COMPACTADOR KENWORTH T370 4*2 MODELO 2017** |
| 2 | Llanta trasera 12R 22.5 Marca reconocida |
| 3 | Llantas delantera direccional 295/80 Rin 22.5 Marca Reconocido |
| 4 | Guarda polvo trasero |
| 5 | Tanque de lixiviados Plastico |
| 6 | Empaquetadura para gato hidráulico |
| 7 | Unidad luces delanteras |
| 9 | Unidad Luces Traseras |
| 10 | Visor tanque del hidráulico |
| 11 | Ajuste del cajón compactador |
| 12 | Bombona delantera del aire |
| 13 | Secador de aire |
| 14 | Mangueras de alta |

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 15 | Bandas traseras (sistema de frenos) |
| 16 | Bandas delanteras (sistema de frenos) |
| 17 | Reconstrucción prensa, discos, balineras del cloche y bajada de caja |
| 18 | Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado |
| 19 | Flexible del exosto |
| 20 | Ajuste de caja de cambios - cambio de sincronizadores de cambios y arandelas de ajuste con retenedores |
| 21 | Bujes de los muelles |
| 22 | Rodamientos delanteros |
| 23 | Rodamientos Traseros |
| 24 | Retenedores |
| 25 | Lavado general y engrase de la maquina |
| 26 | hojas de muelles del camión |
| 27 | Gato hidráulico |
| 28 | kit de carretera |

Se suministrará los repuestos e insumos que se requieran para cubrir la necesidad del equipo en cuestión, hasta agotar monto contratado.

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo antes relacionado según las necesidades de los equipos, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de lo
s mismos.

Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir una orden de servicios en la que se describirá de manera precisa y detallada, los trabajos preventivos o correctivos realizados.

Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del contratista y no deben general ningún costo adicional para la entidad.

**Servicio de mantenimiento preventivo**

El contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general del mantenimiento preventivo, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real de la maquinaria y vehículos.

Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los objetivos básicos:

- Mantener la maquinaria y vehículos en adecuadas y mejores condiciones de servicio

- Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorio y repuesto mediante el seguimiento apropiado a cada componente de los vehículos y la maquinaria.

- Disminuir la carencia de servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.

- Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada una de las diferentes máquinas y vehículos.

**Servicio de mantenimiento correctivo**

-Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a la revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajo las siguientes condiciones:

- Se deberá prestar un servicio de emergencia.

- El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro del tiempo establecido en la propuesta una vez realzada la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara cuando se presente una falla.

- Si la falla no puede ser superada en la primera visita, el contratista dispondrá del tiempo necesario y reemplazará previa autorización del supervisor del contrato las partes defectuosas hasta reponer la operatividad normal.

- Los elementos aprobados para cambio, deberán ser piezas nuevas, originales y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo.

-Garantía técnica del servicio Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de seis (6) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromisos de dicha garantía.

**6.1. CONDICIONES ADICIONALES**

- Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
- Garantizar que los bienes suministrados sean originales, nuevos y acorde a las marcas de cada vehículo o maquinaria. Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas previamente por el supervisor del contrato y a su juicio que impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento de los vehículos, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los modelos de vehículos que los requieran
- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad. El Contratista deberá remplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- Se debe asignar un responsable (asesor comercial) quien en representación del contrato atienda a los requerimientos, reclamos y sugerencias por parte de la entidad. En este caso debe especificar en la propuesta el nombre completo de la persona y el cargo designado, teléfonos y correo electrónico.
- Se deberá prestar atención inmediata a los vehículos, una vez hayan ingresado a las instalaciones del Taller.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
- Inventarios: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.
- Cantidad: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Entregar el suministro al requerimiento de la entidad.
- Entregar un registro fotográfico de los bienes que se retiren del vehículo y si es el caso, entregarlos a la entidad contratante a través del supervisor.

- Entregar un registro fotográfico de los bienes que se retiren del vehículo y si es el caso, entregarlos a la entidad contratante a través del supervisor.
- El bien suministrado debe corresponder a una marca reconocida y de buena calidad.

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda se realiza mediante una búsqueda en línea, en el Portal Único de Contratación (https://colombiacompra.gov.co) de los procesos relacionados con el objeto a contratar. Este estudio permite obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago, y precios establecidos en el mercado; aspectos que permitan a la entidad retro alimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

### 7.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

| **No PROCESO SECOP** | **MC-11-2024** |
|---|---|
| **MODALIDAD** | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA |
| **CONTRATISTA** | MIGUEL ALBERTO CALDERON MARTINEZ |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER. |
| **OBJETO** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER |
| **VALOR** | **$35.993.622.00** |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: mediante acta de único pago, una vez se haya recibido a entera satisfacción de la entidad la ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, previa presentación del informe de ejecución contractual por parte del contratista, factura equivalente y /o cuenta de cobro.<br>**Garantías:** DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.<br>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.<br>CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS: por el 10% del valor del contrato con un plazo de la ejecución del mismo y dos (02) años más.<br>**Experiencia:** El proponente deberá presentar dos (02) contratos suscritos y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con e l mantenimiento y/o reparación de maquinaria amarilla |

| | |
|---|---|
| | y/o vehículos, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial. |
| **PLAZO** | 8 Días |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14070481 |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | MCMC-044-2023 |
| **MODALIDAD** | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA |
| **CONTRATISTA** | RODOLFO ABRIL CASTRO |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CHIPATA, SANTANDER. |
| **OBJETO** | MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIA O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIPATÁ, SANTANDER" |
| **VALOR** | **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILN TRESCIENTOS PESOS ($ 30,442,300) M/CTE** |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Un único pago a la terminación del contrato por el valor resultante final de acuerdo a los bienes y servicios suministrados por el valor unitario acordado, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor<br>**Garantías:** CUMPLIMIENTO GENERAL: por el 30% del valor del contrato, hasta la liquidación del contrato.<br>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por el 15% del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.<br>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Por 30% del valor del contrato por la vigencia del plazo del contrato y seis meses más. |
| **PLAZO** | Quince (15) días |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13788761 |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | **MC-027-2024** |
| **MODALIDAD** | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA |
| **CONTRATISTA** | NEGOCIOS A&L S.A.S. |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER |
| **OBJETO** | MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOS COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y |

| | |
|---|---|
| | VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTA SERVICIOS AL MUNICIPIO DE GALAN - SANTANDER |
| **VALOR** | **$30,244,898.17** |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Mediante un único pago, de acuerdo al cumplimiento de los servicios contratados, las cuales deben ser recibidos a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato.<br>**Garantías:** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el 20% del valor del contrato, hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.<br>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por el 10% del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.<br>CALIDAD DEL SERVICIO: Por 20% del valor del contrato por la vigencia del plazo del contrato y seis (6) meses más.<br><br>CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más<br>**Experiencia:** El proponente deberá presentar dos (02) contratos ejecutados y liquidados debidamente registrados en el RUP y que cumplan con las siguientes especificaciones:<br>a) Que el objeto o alcance de dichos contratos debe ser mantenimiento de maquinaria pesada y/o de vehículos automotores.<br>b) Los dos contratos aportados para acreditar la experiencia específica, el valor de cada uno de ellos debe ser igual o superior al del presupuesto oficial expresado en SMMLV.<br>c) Que los dos contratos aportados como experiencia específica, deberán evidenciar como mínimo la ejecución de actividades en equipos como motoniveladora, retro excavadora, volqueta y camioneta. |
| **PLAZO** | 10 Días |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14250092 |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | MC-038-2023 |
| **MODALIDAD** | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA |
| **CONTRATISTA** | SAE SERVISOLUCIONES SAS |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER |
| **OBJETO** | MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA RETRO EXCAVADORA JHON DEERE 410K Y MOTONIVELADORA CASE 845B DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PARAMO-SANTANDER. |
| **VALOR** | **TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($31,051,503.00) M/CTE** |

| | |
|---|---|
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Mediante pagos parciales, previo informe periódico de la ejecución de actividades, Certificado del pago al sistema de seguridad social, cuenta de cobro y/o factura y certificación y/o informe del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del Contrato.<br>**Garantías:** CUMPLIMIENTO: por el 10% del valor del contrato por el término del plazo del contrato y seis meses más .<br>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por el 5% del valor del contrato, con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.<br>CALIDAD DE SERVICIO: Por 10% del valor del contrato por la vigencia del plazo del contrato y seis meses más.<br>CALIDAD DE BIENES: Por 10% del valor del contrato por la vigencia del plazo del contrato y CUATRO (4) meses más. |
| **PLAZO** | Cinco (5) Meses |
| **ENLACE** | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13831114 |
| **OBSERVACIONES** | Se evidencia adicional al contrato por veinte (20) días |

### 7.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITI-Santander:

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de servicios, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores y la actual, los cuales están en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | MC-005-2024 |
| **MODALIDAD** | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS – E.A.S.O.S |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER |
| **OBJETO** | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR KENWORTH T370 4*2 MODELO 2017 DE PLACAS OSE-550, QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER". |
| **VALOR** | **$32.000.000** |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: El Municipio de Curití, Santander, pagará al contratista el valor total pactado en el contrato en UN (01) PAGO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, de acuerdo con la entrega de los suministros contratados, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la alcaldía municipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato.<br>**Garantías**: de Cumplimiento Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, El valor de esta garantía debe ser |

| | |
|---|---|
| | por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.<br>**Experiencia:** los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de DOS (02) CONTRATOS celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a la del presente proceso y que el valor de uno de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. |
| **PLAZO** | UN (1) mes |
| **ENLACE** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5786529&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | SAMC-003-2023 |
| **MODALIDAD** | SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |
| **CONTRATISTA** | SERVIDIAZ MECANICA DIESEL |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER |
| **OBJETO** | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPARACIÓN) A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER" |
| **VALOR** | **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS CO VEINTI OCHO CENTAVOS ($149.933.112,28) M/CTE** |
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: mediante suscripción de actas parciales de acuerdo con el avance de los trabajos hasta completar el 90% del valor del contrato, y el 10% restante al momento de la liquidación.<br>**Garantías**: de Cumplimiento<br>calidad de servicio<br>pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales |
| **PLAZO** | Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto |

| | |
|---|---|
| **No PROCESO SECOP** | SAMC-002-2022 |
| **MODALIDAD** | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007) |
| **CONTRATISTA** | EQUIOS PESADOS Y MANTEENIMIENTO HEM S.A.S |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DEL CURITÍ, SANTANDER |
| **OBJETO** | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPARACIÓN) A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ – SANTANDER" |
| **VALOR** | **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($154.261.560) M/CTE** |

| | |
|---|---|
| **CONDICIONES** | **Forma de pago**: Mediante actas parciales de acuerdo con el avance de los trabajos hasta completar el 90% del valor del contrato, y el 10% restante al momento de la liquidación.<br>**Garantías**: de Cumplimiento<br>calidad de servicio<br>pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales |
| **PLAZO** | Seis (6) meses |

De este análisis se observa:

1. Que los municipios tomados como referencia o muestra ejecutaron procesos similares al futuro contrato bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, logrando satisfacer las necesidades planteadas.

2. Que en el sector no se han presentado siniestros o incumplimientos que hayan afectado la ejecución de los procesos.

3. Las actividades se ajustan a las establecidas en el estudio previo.

4. Que para cada proceso se cuenta con un supervisor.

5. Que la forma de pago utilizada ha sido mediante pagos parciales o único pago de acuerdo al cumplimiento de los servicios contratados

6. Que en la anualidad pasada el Municipio de Curití contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el camión tipo compactador bajo la modalidad de mínima cuantía.

7. Que con relación a garantías los municipios tomados como muestra exigieron pólizas de cumplimiento, calidad del servicio pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

8. Que la experiencia requerida oscila entre uno y dos contratos relacionados con el objeto contractual.

9. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada municipio para el desarrollo de las actividades.

10. Finalmente se debe tener en cuenta que se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

## 8. **ANÁLISIS DE LA OFERTA**.

Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y

los requerimientos del Municipio, otros municipios y entidades públicas con relación al servicio, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo al servicio requerido con las especificaciones técnicas, para lo cual se obtuvo respuesta de proveedores, así:

### 8.1. Comparativo de precios en el mercado

Atendiendo la necesidad del Municipio dentro de la cual debe de adquirir esta clase de bienes y servicios contribuyendo al desarrollo del municipio de Curití, el Municipio a través de la Secretaría planeación, procedió a la consulta de precios del mercado mediante la solicitud de cotizaciones, ante la cual presentaron información las personas naturales y/o jurídicas en los siguientes términos:

**VALOR UNITARIO PROMEDIO DE ACUEDO A TRES COTIZACIONES ALLEGADAS**

| | | | COTIZACIÓN 1 CORPORACION DINCO | COTIZACIÓN MARKET KM10 | COTIZACIÓN 3 COODEPETROL | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO | |
| 1 | Suministro e instalación de Llanta trasera 12R 22.5 Marca reconocida | 1 | $ 2.550.754,37 | $ 2.516.416,92 | $ 2.519.850,65 | $ 2.529.007,31 |
| 2 | Suministro e instalación de Llanta delantera direccional 295/80 Rin 22.5 Marca Reconocido | 1 | $ 2.550.754,27 | $ 2.516.416,92 | $ 2.519.850,65 | $ 2.529.007,28 |
| 3 | Suministro e instalación de Guarda polvo trasero | 1 | $ 461.838,60 | $ 452.681,98 | $ 457.260,29 | $ 457.260,29 |
| 4 | Suministro e instalación de Tanque de lixiviados Plástico | 1 | $ 985.694,03 | $ 951.356,68 | $ 961.657,88 | $ 966.236,20 |
| 5 | Suministro e instalación de Empaquetadura para gato hidráulico | 1 | $ 294.730,17 | $ 292.441,01 | $ 294.272,34 | $ 293.814,51 |
| 6 | Suministro e instalación de Unidad luces delanteras | 1 | $ 719.971,13 | $ 714.248,24 | $ 716.079,57 | $ 716.766,31 |
| 7 | Suministro e instalación de Unidad Luces Traseras | 1 | $ 719.971,13 | $ 714.248,24 | $ 716.079,57 | $ 716.766,31 |
| 8 | Suministro e instalación de Visor tanque del hidráulico | 1 | $ 326.497,24 | $ 320.774,35 | $ 323.063,50 | $ 323.445,03 |
| 9 | Ajuste del cajón compactador | 1 | $ 366.416,92 | $ 364.127,76 | $ 365.959,09 | $ 365.501,26 |
| 10 | Suministro e instalación de Bombona delantera del aire | 1 | $ 526.075,55 | $ 522.641,82 | $ 523.786,40 | $ 524.167,92 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Suministro e instalación de Secador de aire | 1 | $ 746.296,44 | $ 741.718,12 | $ 744.007,28 | $ 744.007,28 |
| 12 | Suministro e instalación de Mangueras de alta | 1 | $ 493.726,15 | $ 486.858,68 | $ 488.690,01 | $ 489.758,28 |
| 13 | Suministro e instalación de Bandas traseras (sistema de frenos) | 1 | $ 380.754,27 | $ 378.465,11 | $ 380.296,44 | $ 379.838,61 |
| 14 | Suministro e instalación de Bandas delanteras (sistema de frenos) | 1 | $ 310.151,86 | $ 303.284,39 | $ 306.718,12 | $ 306.718,12 |
| 15 | Suministro e instalación de Reconstrucción prensa, discos, balineras del cloche y bajada de caja | 1 | $ 341.115,71 | $ 331.959,09 | $ 333.103,66 | $ 335.392,82 |
| 16 | Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado | 1 | $ 571.043,42 | $ 489.549,45 | $ 491.838,60 | $ 517.477,16 |
| 17 | Suministro e instalación de Flexible del exosto | 1 | $ 302.525,35 | $ 296.344,63 | $ 299.778,36 | $ 299.549,45 |
| 18 | Ajuste de caja de cambios - cambio de sincronizadores de cambios y arandelas de ajuste con retenedores | 1 | $ 304.477,16 | $ 300.814,51 | $ 301.959,09 | $ 302.416,92 |
| 19 | Suministro e instalación de Bujes de los muelles | 1 | $ 825.212,10 | $ 822.922,94 | $ 824.754,27 | $ 824.296,44 |
| 20 | Suministro e instalación de Rodamientos delanteros | 1 | $ 688.947,04 | $ 684.368,73 | $ 686.657,88 | $ 686.657,88 |
| 21 | Suministro e instalación de Rodamientos Traseros | 1 | $ 637.621,74 | $ 635.332,58 | $ 636.477,16 | $ 636.477,16 |
| 22 | Suministro e instalación de Retenedores | 1 | $ 294.730,17 | $ 292.441,01 | $ 294.272,34 | $ 293.814,51 |
| 23 | Lavado general y engrase de la maquina | 1 | $ 364.609,69 | $ 341.718,12 | $ 342.862,70 | $ 349.730,17 |
| 24 | Suministro e instalación de hojas de muelles del camión | 1 | $ 774.669,93 | $ 759.790,41 | $ 762.079,57 | $ 765.513,30 |
| 25 | Gato hidráulico tipo botella | 1 | $ 1.195.790,41 | $ 1.183.886,80 | $ 1.185.718,12 | $ 1.188.465,11 |
| 26 | kit de carretera | 1 | $ 379.549,45 | $ 377.260,29 | $ 378.404,87 | $ 378.404,87 |

## 9. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial corresponde se estableció de acuerdo a la capacidad que en este momento se tiene para comprometer en este proyecto.

De acuerdo con los recursos asignados por el Municipio de Curití, Santander, el presupuesto asignado para la ejecución del futuro proceso contractual, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL CAMIÓN TIPO COMPACTADOR QUE OPERA EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER**", será por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 39.858.000,00) M/CTE** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

El valor estimado para esta contratación se basa en las cantidades e ítems que han sido previstos y debidamente soportados dentro del correspondiente análisis de precios que corresponde con estudio de precios de mercado realizado por la oficina gestora.

Del mismo modo en este valor incluye lo correspondiente a descuentos y contribuciones que por ley, ordenanza o acuerdo se deben hacer a este tipo de contratos, lo mismo que los costos de legalización y del proceso de contratación; valga decir descuentos por razón de impuestos y estampillas del orden Municipal y Departamental y demás descuentos que afectan el presupuesto establecido, así como imprevistos y costos de administración como, también los costos del proceso, de legalización y ejecución. Esto para que sea tenido en cuenta por los oferentes a la hora de formular sus propuestas.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO DE REFERNCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de Llanta trasera 12R 22.5 Marca reconocida | 1 | $ 2.529.007,31 |
| 2 | Suministro e instalación de Llanta delantera direccional 295/80 Rin 22.5 Marca Reconocido | 1 | $ 2.529.007,28 |
| 3 | Suministro e instalación de Guarda polvo trasero | 1 | $ 457.260,29 |
| 4 | Suministro e instalación de Tanque de lixiviados Plástico | 1 | $ 966.236,20 |
| 5 | Suministro e instalación de Empaquetadura para gato hidráulico | 1 | $ 293.814,51 |
| 6 | Suministro e instalación de Unidad luces delanteras | 1 | $ 716.766,31 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | Suministro e instalación de Unidad Luces Traseras | 1 | $ | 716.766,31 |
| 8 | Suministro e instalación de Visor tanque del hidráulico | 1 | $ | 323.445,03 |
| 9 | Ajuste del cajón compactador | 1 | $ | 365.501,26 |
| 10 | Suministro e instalación de Bombona delantera del aire | 1 | $ | 524.167,92 |
| 11 | Suministro e instalación de Secador de aire | 1 | $ | 744.007,28 |
| 12 | Suministro e instalación de Mangueras de alta | 1 | $ | 489.758,28 |
| 13 | Suministro e instalación de Bandas traseras (sistema de frenos) | 1 | $ | 379.838,61 |
| 14 | Suministro e instalación de Bandas delanteras (sistema de frenos) | 1 | $ | 306.718,12 |
| 15 | Suministro e instalación de Reconstrucción prensa, discos, balineras del cloche y bajada de caja | 1 | $ | 335.392,82 |
| 16 | Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado | 1 | $ | 517.477,16 |
| 17 | Suministro e instalación de Flexible del exosto | 1 | $ | 299.549,45 |
| 18 | Ajuste de caja de cambios - cambio de sincronizadores de cambios y arandelas de ajuste con retenedores | 1 | $ | 302.416,92 |
| 19 | Suministro e instalación de Bujes de los muelles | 1 | $ | 824.296,44 |
| 20 | Suministro e instalación de Rodamientos delanteros | 1 | $ | 686.657,88 |
| 21 | Suministro e instalación de Rodamientos Traseros | 1 | $ | 636.477,16 |
| 22 | Suministro e instalación de Retenedores | 1 | $ | 293.814,51 |
| 23 | Lavado general y engrase de la maquina | 1 | $ | 349.730,17 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 24 | Suministro e instalación de hojas de muelles del camión | 1 | $ | 765.513,30 |
| 25 | Gato hidráulico tipo botella | 1 | $ | 1.188.465,11 |
| 26 | kit de carretera | 1 | $ | 378.404,87 |

**NOTA 1:** El valor del proceso ya tiene impuestos incluidos.

**NOTA 2:** No habrá lugar a reajuste, a menos que se llegare a probar un hecho del príncipe o una teoría de la imprevisión, es decir, un incremento desmesurado, injustificado e impredecible que afecte el equilibrio económico del contrato. En virtud del numeral 3 del art. 4 de la Ley 80 de 1993.

**NOTA 3:** Las cotizaciones realizadas por la entidad hacen parte integral del presente análisis de justificación económica.

La anterior suma se ejecutará mediante la figura del MONTO AGOTABLE; es decir, el valor del presupuesto oficial corresponderá al valor del contrato, el cual se agotará de acuerdo con las cantidades solicitadas y de conformidad al valor unitario definido en la propuesta que resulte ganadora del proceso de selección.

## 10. DETERMINACIÓN DE PRECIOS A CONTRATAR

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, (IVA incluido) el contratista obtiene la suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

La ponderación de precios está soportada, respecto a los valores que cotizaron empresas que atienden la solicitud del municipio y corresponden a precios reales del mercado que satisfacen la necesidad respecto a las especificaciones técnicas requeridos e incluyen las siguientes variables:

Formula de presupuesto estimado: Costo del bien + gastos administrativos + gravámenes + margen de utilidad.

- Costos del bien, incluido transporte y embalaje hasta el lugar establecido por la entidad.
- Gastos administrativos para la presentación y liquidación de la oferta.
- Gravámenes que debe cancelar el contratista – costos indirectos

### COSTOS INDIRECTOS

| ORDEN | DETALLE | % |
|---|---|---|
| **MUNICIPAL (acuerdos municipales No 025 de 2019)** | Pro anciano (Art 191 código de rentas) | 4% |
| | Pro cultura (Art 181 Código de rentas) | 2% |
| | Industria y comercio (Art 59 Código de rentas) | 0,008% |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Sobre tasa bomberil 3% de industria comercio (Art 152 Código de rentas) | | | 0,14% |
| | Pro - deporte y recreación (Acuerdo 013 de 2020 art. 2), | | | 1% |
| | Pro - justicia familiar, no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV | | | 2% |
| **DEPARTAMENTAL** | Pro UIS | | | 2% |
| | Pro Hospital | | | 2% |
| | Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales. | | | 4% |
| **NACIONAL** | **RETEFUENTE** | **BASE UVT** | **BASE PESOS** | |
| | Compras generales (declarantes renta) | 27 | 1.344.573 | 2,5% |
| | Compras generales (no declarantes renta) | 27 | 1.344.573 | 3,5% |
| | Rete-IVA del IVA facturado (437-2 del estatuto tributario) 15% | | | |
| **PAPELERÍA $14.000** | | | | |

## 11. CONDICIONES PARTICULARES

**11.1.** **Forma De Pago**: El Municipio de Curití, Santander, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES,** de acuerdo con los bienes y servicios realizados, las cuales deben ser recibidas a entera satisfacción por la Aalcaldía Mmunicipal, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Para este propósito el contratista deberá presentar la factura de cobro, revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

**11.2.** **Plazo De Ejecución:**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)**, plazo que iniciará desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**11.3.** **Requisitos de Experiencia:** los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de **DOS (02) CONTRATOS** celebrado y ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a la del presente proceso y que el valor de uno de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

**11.4.** **REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL**

El municipio de Curití, Santander, considera que para desarrollar de manera oportuna y eficaz el objeto de presente proceso de selección, se requiere de por lo menos el siguiente personal con las siguientes características, por lo que el proponente dentro de su propuesta anexara las hojas

de vida debidamente certificadas de cada uno de los profesionales o personal técnico requeridos y las cartas de compromiso laboral.

| PROFESIÓN | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|
| TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ | Experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de título, para lo cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, hoja de vida, fotocopia del diploma y/o fotocopia de acta de grado y fotocopia de las certificaciones laborales. | Haber ejercido como técnico mecánico en mínimo tres (03) contratos en cuyo objeto o alcance se contemple el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y/o vehículos | 100% |

## 12. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados el análisis del sector, el MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER, establece las siguientes condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial establecida en la ley 590 de 2000, y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes. Los requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Número de Contratos para la acreditación de experiencia: La empresa deberá acreditar mínimo dos (02) contratos, terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual y cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, del Decreto 1082 de 2015, estos criterios diferenciales no regirán en caso de quedar limitada la convocatoria conforme a lo expuesto en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

## 13. ACUERDO MARCO DE PRECIO- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del Artículo 42 de la Ley 1955 del 2.019, en cumplimiento al concepto No C-105 de 2.022, emitido por Colombia Compra Eficiente en razón a lo ordenado por el Consejo de Estado, por lo que el máximo órgano de la contratación pública en el país establece: *"(…)no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato*"

## 14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

**Tabla:** Análisis De Riesgo

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | No cumplimiento del objeto contractual. | Efectiva sanciones interpuestas en la minuta contractual. | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Sociales políticos / operacionales | Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato. | Modificatorio al objeto a contratar previo acuerdo entre las partes. | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo medio |
| 3 | General | Interno | Contratación | Operacionales | Presentación de documentos falsos. | Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos | Posible | Catastrófico | 8 | Riesgo extremo |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | operacionales | Demora injustificada en el desembolso de los pagos. | Perjuicios económicos al contratista. | Improbable | insignificante | 3 | Riesgo bajo |
| 5 | Especifica | Interno | Planeación | Financieros | Estimación inadecuada de costos. | Desequilibrio económico del contrato. | Improbable | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 6 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Accidente laboral durante la ejecución del contrato | Retraso en el desarrollo del contrato, e indemnizaciones por parte del ARL | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio |
| 7 | Especifica | Interno | Ejecución | Operacionales | Mala calidad del servicio prestado. | Incumplimiento del alcance del contrato. | Posible | Moderado | 6 | Riesgo alto |
| 8 | Especifica | Interno | Contratación | Regulatorios | No publicación de los documentos del proceso contractual conforme la norma. | Presentación de observaciones y/o efectivas sanciones por partes de los órganos de control en la función pública. | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo |

**TABLA: IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO**

| **Nº** | **¿A quién se le asigna?** | **Tratamiento/Control a ser implementado** | **Impacto después del tratamiento** | | | | **¿Afecta la ejecución del** | **Responsable por implementar el tratamiento** | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | **Fecha estimada en que se completa el tratamiento** | **Monitoreo y revisión** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **Probabilidad** | **Impacto** | **Valoración** | **Categoría** | | | | | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Periodicidad** |
| 1 | Contratista | Establecer claramente en los documentos del | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Presentación de informe de | Cada vez que se presente la |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual. | | | | | | | | | actividades | necesidad |
| 2 | Administración municipal - contratista | Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora / Contratista | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Modificatorio a la Minuta | Cada vez que se presente la necesidad |
| 3 | Contratista | Verificación de la propuesta presentada a la entidad | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo Medio | No | Oficina gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación de documentos | Una vez |
| 4 | Administración municipal | Cronograma cancelación de pagos en la minuta | Raro | insignificante | 1 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago | Una vez |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | establecida | |
| 5 | Administración municipal | Estudio de precios del mercado históricos de la entidad y otras entidades | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Estudio del sector | Una vez |
| 6 | Contratista – Administración municipal | Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Liquidación del contrato | Soporte de pago de seguridad al informe de actividades | Mensual |
| 7 | Administración municipal | Informe de actividades | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio | No | Oficina Gestora | A partir de la firma del acta de inicio | Hasta la terminación del contrato | Informe de actividades mensual | Mensual |
| 8 | Administración municipal | Supervisión de la página del Secop | Posible | Raro | 2 | Riesgo bajo | No | Oficina Gestora | Etapa precontractual | Hasta la firma del contrato | Verificación del Secop. Checklist | Una vez |

## 15. ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una las siguientes garantías que pueden ser a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

| **Suficiencia de la garantía de cumplimiento** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** |
|---|---|
| Artículo 2.2.1.2.3.1.12 | Artículo 2.2.1.2.3.1.16 |
| Decreto 1082 de 2015 | Decreto 1082 de 2015 |

| | |
|---|---|
| **Vigencia:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. | **Vigencia:** Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más. |
| **Suficiencia:** El valor de esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | **Suficiencia:** El valor de esta garantía debe ser por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. |

**INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a mantener libre al MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El oferente o contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término.

Elaboró: **SANDRA MILENA MARTINEZ GALVIS**
Contratista Análisis Del Sector
Curití – Santander

| | | | |
|---|---|---|---|
| REVISO ASPECTOS TÉCNICOS | NICOLÁS PEINADO VANEGAS | SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA | |

Corporación DINCO
Diseño, Ingenieria y Construcción

| | |
|---|---|
| **Nit:** 800.099.489- 5 | **Fecha Expedición**: 26/03/2025 |
| **Dirección:** Calle 8·8-55 | **Vendedor:** DINCO |
| **Teléfono:** 7187246 | **Teléfono:** 3115261915 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT. | PRECIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro e instalación de Llanta trasera 12R 22.5 Marca reconocida | | 1 | $ 2.550.754,27 |
| 2 | Suministro e instalación de Llanta delantera direccional 295/80 Rin 22.5 Marca Reconocido | | 1 | $ 2.550.754,27 |
| 3 | Suministro e instalación de Guarda polvo trasero | | 1 | $ 461.838,60 |
| 4 | Suministro e instalación de Tanque de lixiviados Plástico | | 1 | $ 985.694,03 |
| 5 | Suministro e instalación de Empaquetadura para gato hidráulico | | 1 | $ 294.730,17 |
| 6 | Suministro e instalación de Unidad luces delanteras | | 1 | $ 719.971,13 |
| 7 | Suministro e instalación de Unidad Luces Traseras | | 1 | $ 719.971,13 |
| 8 | Suministro e instalación de Visor tanque del hidráulico | | 1 | $ 326.497,24 |
| 9 | Ajuste del cajón compactador | | 1 | $ 366.416,92 |
| 10 | Suministro e instalación de Bombona delantera del aire | | 1 | $ 526.075,55 |
| 11 | Suministro e instalación de Secador de aire | | 1 | $ 746.296,44 |
| 12 | Suministro e instalación de Mangueras de alta | | 1 | $ 493.726,15 |
| 13 | Suministro e instalación de Bandas traseras (sistema de frenos) | | 1 | $ 380.754,27 |
| 14 | Suministro e instalación de Bandas delanteras (sistema de frenos) | | 1 | $ 310.151,86 |
| 15 | Suministro e instalación de Reconstrucción prensa, discos, balineras del cloche y bajada de caja | | 1 | $ 341.115,71 |
| 16 | Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado | | 1 | $ 571.043,42 |
| 17 | Suministro e instalación de Flexible del exosto | | 1 | $ 302.525,35 |
| 18 | Ajuste de caja de cambios - cambio de sincronizadores de cambios y arandelas de ajuste con retenedores | | 1 | $ 304.477,16 |
| 19 | Suministro e instalación de Bujes de los muelles | | 1 | $ 825.212,10 |
| 20 | Suministro e instalación de Rodamientos delanteros | | 1 | $ 688.947,04 |
| 21 | Suministro e instalación de Rodamientos Traseros | | 1 | $ 637.621,74 |
| 22 | Suministro e instalación de Retenedores | | 1 | $ 294.730,17 |
| 23 | Lavado general y engrase de la maquina | | 1 | $ 364.609,69 |
| 24 | Suministro e instalación de hojas de muelles del camión | | 1 | $ 774.669,93 |
| 25 | Suministro de Gato hidráulico tipo botella | | 1 | $ 1.195.790,41 |

Carrera 6 # 8 - 44 B. La Plazuela
Curití / Santander
311 5261915
dinco.0789@gmail.com

| | | | |
|---|---|---|---|
| 26 | Suministro de kit de carretera | 1 | $ 379.549,45 |

Estos valores incluyen IVA y descuentos de ley.

**ALEXANDRO VERGEL CORREDOR**
Representante Legal

Carrera 6 # 8 - 44 B. La Plazuela
Curití / Santander
311 5261915
dinco.0789@gmail.com

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Concepto:** Cotización Compactador Municipio de Curití | | **Cotización Nro.** | 001 | |
| **Nit:** 800.099.489- 5 | | **Fecha Expedición:** | 25/03/2025 | |
| **Dirección:** Calle 8·8-55 | | **Vendedor:** | Leidy | |
| **Teléfono:** 7187246 | | **Teléfono:** | 3103371717 | |
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UND** | **CANT.** | **PRECIO** |
| 1 | **Vibro Compactador ATLAS** | | | |
| 2 | Suministro e instalación de Llanta trasera 12R 22.5 Marca reconocida | UND | 1 | $ 2.516.416,92 |
| 3 | Suministro e instalación de Llanta delantera direccional 295/80 Rin 22.5 Marca Reconocido | UND | 1 | $ 2.516.416,92 |
| 4 | Suministro e instalación de Guarda polvo trasero | UND | 1 | $ 452.681,98 |
| 5 | Suministro e instalación de Tanque de lixiviados Plástico | UND | 1 | $ 951.356,68 |
| 6 | Suministro e instalación de Empaquetadura para gato hidráulico | UND | 1 | $ 292.441,01 |
| 7 | Suministro e instalación de Unidad luces delanteras | UND | 1 | $ 714.248,24 |
| 8 | Suministro e instalación de Unidad Luces Traseras | UND | 1 | $ 714.248,24 |
| 9 | Suministro e instalación de Visor tanque del hidráulico | UND | 1 | $ 320.774,35 |
| 10 | Ajuste del cajón compactador | UND | 1 | $ 364.127,76 |
| 11 | Suministro e instalación de Bombona delantera del aire | UND | 1 | $ 522.641,82 |
| 12 | Suministro e instalación de Secador de aire | UND | 1 | $ 741.718,12 |
| 13 | Suministro e instalación de Mangueras de alta | UND | 1 | $ 486.858,68 |
| 14 | Suministro e instalación de Bandas traseras (sistema de frenos) | UND | 1 | $ 378.465,11 |
| 15 | Suministro e instalación de Bandas delanteras (sistema de frenos) | UND | 1 | $ 303.284,39 |
| 16 | Suministro e instalación de Reconstrucción prensa, discos, balineras del cloche y bajada de caja | UND | 1 | $ 331.959,09 |
| 17 | Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado | UND | 1 | $ 489.549,45 |
| 18 | Suministro e instalación de Flexible del exosto | UND | 1 | $ 296.344,63 |
| 19 | Ajuste de caja de cambios - cambio de sincronizadores de cambios y arandelas de ajuste con retenedores | UND | 1 | $ 300.814,51 |
| 20 | Suministro e instalación de Bujes de los muelles | UND | 1 | $ 822.922,94 |
| 21 | Suministro e instalación de Rodamientos delanteros | UND | 1 | $ 684.368,73 |
| 22 | Suministro e instalación de Rodamientos Traseros | UND | 1 | $ 635.332,58 |
| 23 | Suministro e instalación de Retenedores | UND | 1 | $ 292.441,01 |
| 24 | Lavado general y engrase de la maquina | UND | 1 | $ 341.718,12 |
| 25 | Suministro e instalación de hojas de muelles del camión | UND | 1 | $ 759.790,41 |
| 26 | Suministro de Gato hidráulico tipo botella | UND | 1 | $ 1.183.886,80 |
| 27 | Suministro de kit de carretera | UND | 1 | $ 377.260,29 |

Esta cotización ya incluye todos los descuentos de ley más IVA.

LEIDY M ANGARITA. G

**LEIDY MAYERLI ANGARITA GALVIS**
C.C. 1.100.955.060 de Curití

| | |
|---|---|
| **COODEPETROL**<br>**Avenida Quebrada Seca No.27-15**<br>**BUCARAMANGA**<br>**6324999 FAX:**<br>**Página Web: www.coodepetrol.com** | COODEPETROL |
| **Cliente:** Municipio de Curití Santander<br>**Vendedor:** 1098634196 Joyner Stevenson Orjuela Lamus<br>**Tel:** 3168332728<br>**Concepto:** Cotización Compactador<br>**Fecha:** 21/03/2025 | **COTIZACIÓN** |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT. | PRECIO |
|---|---|---|---|---|
| | **CAMIÓN RECOLECTOR TIPO COMPACTADOR MARCA KENWORTH T370 4*2 MODELO 2017 DE PLACAS OSE-550** | | | |
| 1 | Suministro e instalación de Llanta trasera 12R 22.5 Marca reconocida | UND | 1 | $ 2.519.850,65 |
| 2 | Suministro e instalación de Llanta delantera direccional 295/80 Rin 22.5 Marca Reconocido | UND | 1 | $ 2.519.850,65 |
| 3 | Suministro e instalación de Guarda polvo trasero | UND | 1 | $ 457.260,29 |
| 4 | Suministro e instalación de Tanque de lixiviados Plástico | UND | 1 | $ 961.657,88 |
| 5 | Suministro e instalación de Empaquetadura para gato hidráulico | UND | 1 | $ 294.272,34 |
| 6 | Suministro e instalación de Unidad luces delanteras | UND | 1 | $ 716.079,57 |
| 7 | Suministro e instalación de Unidad Luces Traseras | UND | 1 | $ 716.079,57 |
| 8 | Suministro e instalación de Visor tanque del hidráulico | UND | 1 | $ 323.063,50 |
| 9 | Ajuste del cajón compactador | UND | 1 | $ 365.959,09 |
| 10 | Suministro e instalación de Bombona delantera del aire | UND | 1 | $ 523.786,40 |
| 11 | Suministro e instalación de Secador de aire | UND | 1 | $ 744.007,28 |
| 12 | Suministro e instalación de Mangueras de alta | UND | 1 | $ 488.690,01 |
| 13 | Suministro e instalación de Bandas traseras (sistema de frenos) | UND | 1 | $ 380.296,44 |
| 14 | Suministro e instalación de Bandas delanteras (sistema de frenos) | UND | 1 | $ 306.718,12 |
| 15 | Suministro e instalación de Reconstrucción prensa, discos, balineras del cloche y bajada de caja | UND | 1 | $ 333.103,66 |
| 16 | Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado | UND | 1 | $ 491.838,60 |
| 17 | Suministro e instalación de Flexible del exosto | UND | 1 | $ 299.778,36 |
| 18 | Ajuste de caja de cambios - cambio de sincronizadores de cambios y arandelas de ajuste con retenedores | UND | 1 | $ 301.959,09 |
| 19 | Suministro e instalación de Bujes de los muelles | UND | 1 | $ 824.754,27 |
| 20 | Suministro e instalación de Rodamientos delanteros | UND | 1 | $ 686.657,88 |
| 21 | Suministro e instalación de Rodamientos Traseros | UND | 1 | $ 636.477,16 |
| 22 | Suministro e instalación de Retenedores | UND | 1 | $ 294.272,34 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 23 | Lavado general y engrase de la maquina | UND | 1 | $ 342.862,70 |
| 24 | Suministro e instalación de hojas de muelles del camión | UND | 1 | $ 762.079,57 |
| 25 | Suministro de Gato hidráulico tipo botella | UND | 1 | $ 1.185.718,12 |
| 26 | Suministro de kit de carretera | UND | 1 | $ 378.404,87 |
| **NOTA: ESTA COTIZACIÓN INCLUYE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES + IVA** | | | | |



**JOYNER STEVENSON ORJUELA LAMU**

ELABORADO POR:

CC: 1.098.634.196